

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. 00. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 29 de Junio de 1939
AÑO IV NUM. 180

Núm. 1.384

Gobierno de la Nación

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 26 de Junio de 1939 disponiendo el pago de intereses de las Deudas del Estado, de la del Tesoro y de las Especiales del tercer trimestre de 1939, a partir del día siguiente al de su respectivo vencimiento.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 14 de Junio de 1939, que autoriza a este Departamento para la designación del día a partir del cual puede solicitarse el cobro de los intereses de la Deuda del Estado, de la del Tesoro y de las Especiales, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas, ha tenido a bien disponer:

Primero. El Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas admitirá las facturas de intereses de las Deudas de referencia correspondientes al tercer trimestre de 1939, a partir del día siguiente al de su respectivo vencimiento, y procederá a su pago previo cumplimiento de las normas dictadas por la Ley de 12 de Mayo de 1938 y disposiciones complementarias.

Segundo. Las Delegaciones de Hacienda recibirán las facturas de intereses de vencimientos del tercer trimestre de 1939 dentro de los plazos citados anteriormente, siempre que correspondan a valores de posesión o propiedad ya calificados de conformidad con arreglo a la Ley de 12 de Mayo de 1938, cuyas facturas, una vez formalizadas y encabezadas con el número de la declaración jurada y provincia donde fué calificada la propiedad, serán remitidas al Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas, para su pago.

Tercero. Las Agencias del Banco de España en el Extranjero admitirán las facturas de intereses de a Deuda Exterior Estampillada en iguales plazos y procederán a su pago, previa la provisión de divisas que el Banco de España les facilitará.

Burgos 26 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.

AMADO

Excmo. Sr. Comisario de la Banca Oficial, Ilmos. Sres. Jefes de los Servicios Nacionales de Deuda Pública y Clases Pasivas, Tesoro y Delegados de Hacienda.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 1.373

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario, de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo:

Certifico: Que en el recurso número 18 de 1938, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«En la ciudad de Córdoba a 10 de Febrero de 1939 Tercer Año Triunfal.—Visto por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, los presentes autos seguidos a instancia del Procurador don Salvador Barasona Ortiz, bajo la dirección del Letrado don Rodrigo Barasona en nombre de Carbonell y Compañía de Córdoba S. A. contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo provincial en que declara caducada la acción promovida entablado cierto recurso contra otro de la Junta General de Repartimiento de Espejo, siendo parte el Ministerio Fiscal por la Administración.

FALLAMOS: Que debemos revocar y revocamos la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que dió por caducada la reclamación formulada por Carbonell y Compañía S. en C. y en su lugar mandamos se continúe tramitando dicha reclamación en la forma legal prevenida. Y a su tiempo devuélvase el expediente con la oportuna certificación.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Eguílaz.—Antonio J. de Rueda.—Gregorio Prados.—Francisco Marroyo.—P. García Conejero.—Rubricados». Y para que conste y remitir al

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba a 30 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, José Eguílaz.

LA ALIANZA S. A. PUENTE GENIL

Núm. 1.241

A N U N C I O

Doña Matilde Baena Merino, propietaria de cuatro acciones de nuestra Sociedad, marcadas con los números 1.723, 1.724, 1.725 y 1.726, comunica la desaparición de las mismas de su domicilio, por robo o destrucción en los días de la dominación roja.

Don Francisco Reina Framis, propietario de tres acciones de nuestra Sociedad, marcadas con los números 1.200, 1.201 y 1.800 hace iguales manifestaciones, lo que se hace público a instancia de dichos señores publicándose tres veces con intervalo de diez días de una a otra inserción, para que puedan expedirse segundos títulos, de conformidad con lo establecido en el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos.

Advirtiéndose que esta es la tercera da inserción.

Puente Genil diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—La Alianza S. A.: El Gerente, Fernando Reina.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

NUMERO 1.242

Estado de cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de Minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9332	Tres Amigos	Cerro del Paraiso	Pozoblanco	D. Narciso Dueñas Pedregosa	Por renuncia	13-VI-1939

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 13 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 1.310

Don Fernando Herrera Martín, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón de cédulas personales de esta villa y su término para el ejercicio actual de 1939, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan los interesados comprendidos en el mismo, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente, en Hornachuelos a 22 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Fernando Herrera.

FUENTE TOJAR

Núm. 1.319

Don Tomás González Colomo, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de esta villa.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el Repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el actual ejercicio de 1939, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente Tójar 21 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—Tomás González.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 1.305

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 19 de 1939, contra el inculcado rebelde Leoncio Granados Granados, se ha practicado la siguiente:

Diligencia.—Acreditado por ella yó el Secretario en cumplimiento al proveído anterior, que la liquidación de las responsabilidades civiles que afectan en este expediente al inculcado rebelde Leoncio Granados Granados (a) Perniles, son como sigue:

DERECHOS	Ptas.
Por derechos del juicio hasta sentencia.....	9'00
Por citas del Alguacil.....	4'00
Por derechos de peritos.....	8'00
Por ejecución de sentencia en su primer período.....	9'75
Por reintegro de papel suplido.....	6'00
TOTAL.....	36'75

Importa la anterior liquidación treinta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, S. E. U. O.—Baena 20 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Mariano Bujalance.—Rubricado.

Y para que se de vista de la misma al inculcado declarado en rebeldía Leoncio Granados Granados, e insertar para ello en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación en Baena a 20 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Mariano Bujalance.

BUJALANCE

Núm. 1.317

Don Bartolomé López Aguado, Juez de Instrucción Interino de este partido.

Por el presente se requiere a todas las Autoridades civiles y militares para que se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña y que fué hurtada el día doce del corriente de la finca Santa Catalina de la Aldea de Morente, como propia del vecino de dicha aldea Alfonso Villagrán Vivar, interesándose también la busca y captura de los autores de tal hecho, pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 22 de Junio

de 1939.—Año de la Victoria.—Bartolomé López.—Tomás Gutiérrez.

Reseña

Un mulo capón 5 años, 1'44 capa rucia, raza española, ojiboclaro, debe en negro, rayado y ciego.

POZOBLANCO

Núm. 1.402

Don José Elías Cabrera Caballero, Abogado y Juez de primera Instancia accidental de esta ciudad.

En virtud del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de don Manuel Tirado Sánchez, natural y vecino que fué de Pedroche, de estado casado con doña Emilia Álvarez Rodríguez, hijo de don Pedro y de doña Servanda, fallecido en Pedroche, el veintiséis de Julio de 1936, asesinada por las hordas marxistas, así como que reclaman la herencia del mismo su hermano de doble vinculo D. Mariano Tirado Sánchez, sus sobrinos carnales don Benjamín, doña Asunción, don José, doña María Piedra-santa, don Manuel, don Mariano y doña Veredas Tirado López, en representación de su finado padre, hermano del causante, don José Tirado Sánchez y don José Montero Tirado en representación de su difunta madre doña Dolores Tirado Sánchez, también hermana de aquél; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pozoblanco a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José Elías Cabrera.—El Secretario, Miguel Orellana.

CORDOBA

Núm. 1.390

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de primera Instancia Decano de los de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: Que la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla en sesión de veinticuatro de Junio último, y conforme a lo solicitado por el interesado, acordó el cese en su cargo ante los Tribunales de Córdoba, de don Francisco Redondo Muñoz, y declarar bastante y aprobar la fianza que el mismo señor ha constituido para ejercer su profesión en el Juzgado de primera Instancia de Pozoblanco.

Y en cumplimiento del artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia tal cese, a fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere.

Dado en Córdoba a tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, P. D. Rafael Moral.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.309

FERNANDEZ LOPEZ, Salvador; hijo de José y María, natural de Priego, provincia de Córdoba, de profesión barbero, de estado soltero, de 20 años de edad, de estatura 1'550 metros, con señas personales siguientes: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, barba, idem, boca pequeña, color sano, señas particulares; aspecto afeminado.

Domiciliado en el pueblo de la naturaleza, procesado por el delito de traición, por desertión al campo enemigo el día 9 de Diciembre de 1938, desde las posiciones de la Sierra de las Cabras Sector Cabeza del Buey (Badajoz), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, Teniente provisional de Infantería don Pedro Cabezudo García, perteneciente al Batallón 230 Regimiento Infantería Oviedo número 8 actualmente de guarnición en la plaza de Ronda (Málaga).

Ronda 22 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Teniente Juez Instructor, Pedro Cabezudo García.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 8 de Mayo de 1939

AÑO IV

NUM. 128

Núm. 1.070

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 14 de Abril de 1939 aprobando los Cuestionarios de Enseñanza Media.

(Continuación)

Géneros literarios.—Poesía.—La poesía y el verso.—La poesía épica.—Epopéya.—Otros poemas épicos.—Épica popular.—La épica en sus formas menores.

Poesía lírica: su origen y evolución.—Diversos tipos de poesía lírica.—La lírica popular.—Poesía dramática.—Orígenes del teatro.—El teatro como espectáculo y como obra literaria.—Tragedia.—Comedia.

Drama moderno.—Las obras teatrales menores.—El drama musical.—Poesía y plástica.

La novela.—Novela y poesía.—Orígenes del cuento y su evolución.—Idem de la novela.—Diversas clases de novelas.

La crítica.—Crítica artística.—Crítica literaria.—El crítico.—Puntos de vista que puede adoptar el crítico: criterio absoluto, histórico e impresionista.

La oratoria.—El orador.—El discurso.—Clases de oratoria.—La retórica clásica y el orador moderno.

La historia.—La historia clásica.—La historia moderna.—Literatura confidencial: memorias cartas.

El periodismo.—El diario y la revista.—Técnica periodística.—El ensayo y su importancia actual.—La literatura de propaganda.—La radio-difusión.

Literatura científica y didáctica.—Literatura religiosa.—La mística y su valor poético.

Lectura

Junto a la explicación teórica, figurará cotidianamente la práctica; lectura y comentarios de nutridos y apropiados ejemplos. Aparte los que figuren en el libro de texto, deberá trabajarse en clase sobre una antología poética, seleccionada con atención a la diversidad métrica y fragmentos de prosa de los distintos géneros y estilos.

Además se comenzará en este curso la lectura en clase (cada alumno con su ejemplar) de autores clásicos y modernos, explicados y comentados en todos sus aspectos gramaticales, vocabulario y cuestiones que susciten: historia, mitología, costumbres, observaciones de estilística y crítica literaria.

Composiciones

Los alumnos harán dos veces al mes, por lo menos, en clase trabajos de composición literaria, para cuya orientación, corrección y calificación se atenderá no sólo a la normalidad gramatical, sino a las cualidades propiamente literarias que sea capaz de desarrollar el alumno. Es obvio que el Profesor estimule esas dotes, poniéndole de manifiesto la maestría técnica de los buenos modelos y que varíe el tipo de composiciones, para que el discípulo pueda adiestrarse en los diversos géneros e incluso luchar por vencer las primeras dificultades de la composición en verso.

Autores para leer y comentar en clase

Una leyenda o drama romántico (Zorrilla, Espronceda, Duque de Rivas, etcétera).

Un breve ciclo de romancero (El Cid, fronterizos, caballerescos, etcétera).

Una novela breve del siglo de Oro (El Abencerraje y la hermosa Jalifa), el "Lazarillo" o una de Cervantes).

Una novela breve moderna (Fernán Caballero, Alarcón, Pereda etcétera).

Una obra del teatro clásico o una comedia de Moratín

Se elegirán tres obras de las indicadas para ser leídas y explicadas "íntegras" en clase, de tal modo escogidas, que pertenezcan a diversas épocas y géneros: Teatro, Poesía y Novela, y siempre dentro de un depurado criterio moral.

QUINTO CURSO

En este curso han de hacerse numerosos ejercicios de análisis y de composición. Puede ya el alumno, trabajar en su casa, en la biblioteca escolar o en otra. El profesor le iniciará en la bibliografía, le guiará en las consultas y le despertará afición investigadora. Los trabajos literarios versarán sobre comentarios de los autores leídos, impresión lograda en la lectura de una obra clásica, comparación entre obras diversas que tengan analogía de asunto, ensayos de crítica, estudio del valor moral del carácter de un personaje, de un momento histórico, de una impresión artística, vida de un autor o figura histórica en el ambiente propio que le correspondió. Los grandes ejemplares de moralidad, de heroísmo religioso o patriótico debe ser la orientación de estos trabajos.

Hay que tener presente que al finalizar este curso se termina el segundo grado del Bachillerato. Debe, pues, insistirse sobre cuanto ha sido objeto de estudio, singularmente afianzar bien las directrices fundamentales de la cultura y formación logradas. Por eso este curso dará importancia a una visión, siquiera sea sintética, de los grandes ciclos literarios.

La Historia de la Literatura: idea general del desenvolvimiento literario.—Características de las literaturas orientales.—Principales géneros literarios en ellas cultivados.—La literatura India.—La literatura hebrea.

Literaturas clásicas.—Literatura griega y sus notas características. La épica.—La lírica.—El teatro.—La oratoria.—La historia.—Difusión de la cultura griega.—Literatura latina: su carácter.—La Comedia latina.—El siglo de oro: los poetas, la oratoria, la historia.—Los grandes escritores hispano-romanos.—El cristianismo: Padres de la Iglesia griega y de la latina.

Edad Media: Literatura latino-eclésiástica.—Las lenguas y literaturas europeas.—Las formas épicas.—El teatro medieval.—Trovadores. La poesía italiana primitiva.—Dante, Petrarca, Boccaccio. Poemas germánicos.

Influencia de la literatura árabe y especialmente la árabe-española en Europa.—Literatura hebrea española.

La épica castellana popular.—La lírica galaico-castellana.—La lírica culta: "mester de clerecía".

La prosa castellana en las obras de Alfonso X y sus sucesores.—El siglo XIV: La poesía y la prosa castellanas.—Libros de Caballería.

El renacimiento.—El siglo XV en España e influencias que se manifiestan en los principales poetas y prosistas.

Los romances y su relación con las gestas.—Romances viejos, históricos, fronterizos, caballerescos, novelescos y líricos.—Romances juglarescos y romances cultos.

Corte de los Reyes Católicos.—El humanismo.—El teatro.—"La Celestina".—"El Amadís de Gaula". El Renacimiento en España: Cisneros y las Universidades de Alcalá y Salamanca.

El Renacimiento en Italia.—Maquiavelo.—La épica: Ariosto, Tasso.—La lírica italiana y el género pastoril.—Renacimiento en Francia: Rabelais Montaigne, Ronsard.—La épica renacentista en Portugal: Camoens.—Literatura inglesa del siglo XVI al XVII: Shakespeare, Milton.

La lírica renacentista en España en el siglo XVI.—Garcilaso. Poetas tradicionales.—La prosa castellana en este siglo.—Historiadores de Indias.—La novela pastoril y la picaresca: "Lazarillo de Tormes".

Esplendor de la poesía española: Fray Luis de León.—Fernando de Herrera, Góngora y el culteranismo.—Los Argensolas.—La poesía épica: la Araucana.—Los poetas del XVII.

El teatro español en los predecesores de Lope de Vega.—Lope de Vega y su complejidad.—Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega.

El teatro de Calderón de la Barca.—Estudio especial de alguna de sus obras.—"Los autos sacramentales".—Dramáticos contemporáneos de Calderón.

Cervantes.—Su vida.—Obras de Cervantes.—Estudio especial de Cervantes como novelista.—Las "novelas ejemplares", "El Persiles y Segismunda".—"El Quijote".—La novela picaresca en el XVII: Alemán, Espinel.

Mística y ascética españolas.—Juan de Avila, Fr. Luis de Granada, Santa Teresa, San Juan de la Cruz, etc.—La historia.—El Padre Juan de Mariana.—Historiadores de sucesos particulares.

Quevedo.—Sus obras.—Pensamiento y estilo de Quevedo.—Saavedra Fajardo. Gracián.—La doctrina conceptista.—La cultura española en las Indias.

El siglo de Luis XIV en Francia.—El "pseudoclasicismo"—Influencia literaria española.—Corneille, Racine y Molière.—Los prosistas y oradores franceses.—El siglo XVIII: los "enciclopedistas".

El siglo XVIII en España.—Influencia francesa.—Prosistas notables.—Los poetas.—El teatro de espíritu nacional y el afrancesado. El pensamiento español en Cadalso y jovellanos.—La investigación y la crítica.

El romanticismo.—Caracteres del romanticismo.—El romanticismo alemán e influencia en el de la literatura española.—Goethe, Schiller.—Romanticismo inglés.—La poesía y la novela románticas: Walter, Scott, Byron.

El romanticismo en Francia.—Las grandes figuras: Chateaubriand, Lamartine, Hugo, Musset. El romanticismo en Italia.—Leopardi, Manzo-

ni.—Portugal y sus más notables románticos.

El romanticismo en España: sus precedentes.—Tiempo del romanticismo.—El Duque de Rivas y los grandes autores dramáticos.—La poesía lírica.—Espronceda, Zorrilla.—La poesía narrativa.

Literatura europea después del romanticismo.—Francia: del realismo al naturalismo.—Los poetas "parnasianos y simbolistas".—Literatura italiana: Carducci, D'Annunzio.—Los grandes líricos y los novelistas portugueses del siglo XIX.—La literatura inglesa.—Dickens.

Principales directrices de las literaturas europeas contemporáneas.

La poesía española postromántica.—El teatro realista y social.—La novela.—La filosofía y la oratoria española en el siglo XIX.—El pensamiento español: Menéndez y Pelayo.

La renovación de la poesía española desde fines del XIX.—El teatro.

Lecturas y comentarios

En este quinto curso se ha de procurar que el alumno, aparte de las lecturas y comentarios que se hagan en la clase, lea ya por su cuenta, alguna obra de las que una elemental cultura no puede prescindir. Por ejemplo:

"Iliada v Odisea", al menos una selección.

"Eneida" (selección).—Alguna poesía de Horacio en traducción autorizada.—Cantar del Cid (selección).

"Divina Comedia", uno de los cantos.—Un drama de Shakespeare.—Alguna comedia de Lope, de Tirso, de Alarcón, de Calderón. "El Quijote".—Alguna leyenda del Duque de Rivas o de Zorrilla.—Una novela española del siglo XIX, entre las que el profesor debe indicarle para una discreta elección.

CURSO SEXTO.

En este año la edad y la preparación logradas por los alumnos les capacita para un estudio y conocimiento más profundo de la literatura nacional. Ha de ser por tanto, objeto de los mayores afanes el lograr un claro panorama del desenvolvimiento histórico de la literatura española; más bien orientadas lecturas y valoración de nuestras grandes figuras que por el estudio de datos biográficos y bibliográficos. La labor de comentarios, de ensayos de crítica, de estimación de autores, debe favorecerse en este curso.

La literatura castellana.—Revisión de los orígenes de la Lengua castellana.—La épica popular.—"El Cantar de Mio Cid".—Otros poemas primitivos.

Lírica castellana primitiva.—"El Mester de Clerecía".—Berceo.—Poemas del siglo XIII.—La prosa primitiva.—Alfonso X.—Otros libros de prosa del siglo XIII.

La poesía en el siglo XIV.—El Arcipreste de Hita.—Otros poetas y poemas de este siglo.—La prosa en el siglo XIV.—D. Juan Manuel.—Crónicas.—El Canciller Ayala.—Libros de Caballerías.

El Humanismo y el Renacimiento.—La influencia italiana en España en el siglo XV.—Cortes de D. Juan II y de Alfonso V.—"El Cancionero de Baena".—El Marqués de Santillana.—Juan de Mena.—Pérez de Guzmán.—La poesía en la Corte de En-

rique IV.—Gómez Manrique.—Jorge Manrique.—La sátira política.

La prosa en el siglo XV.—Villena.—El Arcipreste de Talavera.—Cronistas regios y particulares.—La novela sentimental.

Los Romances: sus orígenes.—Gestas y Romances.—Romances viejos: históricos, fronterizos, caballescios, novelescos y líricos.—Romances juglarescos.—Romances cultos.—Expansión imperial de los romances.—Cancioneros, Romanceros y pliegos sueltos.—La tradición oral y las variantes.—Influencia del romancero en la literatura española y universal.

El Humanismo en la Corte de los Reyes Católicos.—Nebrija.—La poesía.—Poetas religiosos.—Orígenes medievales del Teatro.—Juan de la Encina.

“La Celestina”.—Fernando de Rojas.—Trascendencia literaria de “La Celestina”.—Cronistas de los Reyes Católicos.—Otros prosistas.

El “Amadís”.—Su debatido origen.—Trascendencia de este libro.

Plenitud del Renacimiento en España.—Cisneros y la Políglota. El Humanismo en Alcalá y Salamanca.—Erasmus en España.—Luis Vives.

La poesía lírica del Renacimiento.—Boscán y Garcilaso.—Petarquistas y antipetarquistas.—Los principales poetas.—El teatro en la primera mitad del siglo XVI.—Torres Naharro.—Gil Vicente: su teatro portugués y castellano.—Gil Vicente poeta lírico.—El teatro humanista, pastoril y religioso.

La prosa castellana del Renacimiento.—Los Valdés.—Guevara y su influencia en Europa.—La Historia en la época de Carlos V.—Primeros historiadores de Indias.

Aparición de la novela picaresca.—“El Lazarillo de Tormes” y su influencia.—Los libros de caballerías en la época del Emperador.

El siglo de Oro de la Literatura Española.—La cultura española en el tiempo de los Felipes (segundo, tercero y cuarto).

La poesía lírica en el siglo XVI.—Fray Luis de León.—Sus poesías y obras en prosa.—Otros poetas castellanos.

Fernando de Herrera.—Su poética.—Sus poesías.—Otros poetas sevillanos.—Poetas granadinos.

Poetas aragoneses.—Poesía épica.—“La Araucana” y otros poemas épicos del siglo XVI.

Góngora.—Estudio de su poesía: obras menores y poemas.—Gongorismo y culteranismo. Poetas culteranos.

Poetas sevillanos del siglo XVII.—Poetas castellanos y aragoneses.—La épica en este siglo.—Balbuena.

El teatro.—Lope de Rueda, Juan de la Cueva y otros autores anteriores a Lope de Vega.

Lope de Vega.—Lope, poeta lírico.—Lope, poeta épico.—Lope, prosista.—El teatro de Lope de Vega: sus caracteres.—Clasificación de sus obras dramáticas y estudio de algunas de las principales.

Tirso de Molina.—Carácter de su teatro.—Guillén de Castro.—Otros autores dramáticos de la escuela de Lope.—Ruiz de Alarcón.

Calderón.—Clasificación y estudio de sus obras más admiradas. Contemporáneos de Calderón.—Rojas, Moreto, etc.

La novela en el siglo de Oro. La novela morisca.—Ginés Pérez de Hi-

ta.—Novela pastoril.—Libros de cuentos, sales y anécdotas.

Cervantes.—Su vida.—Cervantes poeta.—Cervantes autor dramático.—Cervantes, novelista.—“La Galatea”.—Las “Novelas ejemplares”.—“El Persiles”.—“El Quijote”. Cervantes, genio español y universal.

La novela picaresca en la época de Felipe III.—Mateo Alemán.—Espinel.—Otros novelistas del siglo XVII.

Mística y Ascética.—Precedentes y carácter de la mística española.—Juan de Avila.—Fray Luis de Granada.—Santa Teresa.—Su vida y su obra.—Su lengua y estilo.—San Juan de la Cruz.—Fray Juan de los Angeles.—Otros místicos y ascéticos.

La Historia en el siglo de Oro.—Historiadores de Indias.—El Padre Mariana.—Historiadores de sucesos particulares.

Filósofos, moralistas y políticos.—Quevedo.—Quevedo poeta. Su novela “El Buscón”.—Los Sueños y otras obras de humor y sátira.—Crítica y polémica.—Quevedo moralista.—Pensamiento y estilo de Quevedo.

Saavedra Fajardo.—Gracián.—Su doctrina conceptista.—Sus obras.—Expansión de la cultura española en las Indias.—Los primeros clásicos hispanoamericanos.—Sor Juana Inés de la Cruz.—Lectura y comentario de autores.—Es este curso se leerán y comentarán en clase con las aclaraciones pertinentes algunos de los autores siguientes:

“Poema del Mio Cid” (selección).—Berceo (selección).—“Conde Lucanor”.—Marqués de Santillana (poesías).—“Coplas”, de Jorge Manrique.—Un ciclo de romances.—La “Celestina” (selección).—Una falsa o égloga de Juan de la Encina.—“Lazarillo de Tormes”.—Garcilaso.—Una comedia de Lope.—Fray Luis de León (poesía).—Góngora (poesía). Algunos sonetos y romances de Lope.—Una comedia de Tirso.—“Las mocedades del Cid”, de Guillén de Castro.—Una comedia de Ruiz de Alarcón y otra de Calderón.—Una novela de Cervantes.—Una selección de “Guzmán de Alfarache” o de “Marcos de Obregón”.—Fragmentos de la “Introducción del Símbolo de la Fe”, de Granada.—Algunas poesías de Quevedo.

Cada alumno completará esta labor de clase con la lectura particular del mayor número posible de las obras indicadas.

CURSO SEPTIMO

Estado de la Literatura española a fines del siglo XVII.—Política cultural y literaria de los Borbones.—Modernización de la lengua y afrancesamiento en el léxico.—La poesía lírica y el teatro en tiempo de Felipe V.

La prosa en el reinado de Felipe V.—El P. Feijóo.—Ideas, estilo e influencia de Feijóo.—Torres Villarroel.—Luzán.—Periodismo y polémicas.

La poesía en la segunda mitad del siglo XVIII.—Nicolás F. de Moratín.—Vaca de Guzmán.—Iriarte y Samaniego.—Poetas salmantinos.—Meléndez Valdés.—Cienfuegos.—El teatro en la segunda mitad del siglo XVIII.—García de la Huerta.—Polémica sobre el teatro español.

D. Ramón de la Cruz.—Otros autores contemporáneos.—Leandro F. de Moratín.—Su poesía lírica.—Sus

comedias.—Sus obras en prosa.

La prosa en la segunda mitad del siglo XVIII.—El P. Isla.—Decadencia de la novela.—Cadalso.—Las Cartas Marruecas.—Pensamiento español e ideas literarias de Cadalso.—Forner.—Jovellanos.—Poesía.—Teatro.—Obras en prosa.—La Historia, la Estética y otras ciencias en esta época: principales autores.

La poesía en el primer tercio del siglo XIX.—Arriaza.—Quintana.—Poesía y obras en prosa de Quintana.—Gallego.—La nueva escuela sevillana.—Lista.—El poeta y el crítico.

Maury.—Cabanyes.—La poesía hispanoamericana.—Olmedo.—Heredia.—Bello: su poesía y sus obras en prosa.—El teatro español después de Moratín.—La prosa.—Gallardo.—La historia y la oratoria.

El romanticismo: la palabra y el concepto.—Caracteres del romanticismo.—El romanticismo en Alemania.—Goethe.—Schiller.—Los estudios sobre literatura española.—Temas españoles en el romanticismo alemán.

Precedente del romanticismo en España.—La polémica doctrinal.—Traducciones.—El discurso de Durán.—Primeras novelas históricas.—Periódicos.—Estébanez Calderón.—Mesonero Romanos.

Lara.—Larra costumbrista y crítico.—Su visión de España y su estilo.—Otras obras de Larra.—Martínez de la Rosa.

El Duque de Rivas.—Poesías líricas.—El Moro expósito.—Don Alvaro y otras dramáticas.—Romances históricos.

García Gutiérrez.—Hartzenbusch.—Decadencia del teatro romántico.—Bretón de los Herreros.—Ventura de la Vega.

La lírica romántica.—Espronceda.—Poesías.—“El Estudiante de Salamanca” y el “Diablo Mundo”.

Zorrilla.—El poeta lírico.—El poeta legendario.—El teatro de Zorrilla.—Don Juan Tenorio.

Otros poetas románticos.—Pastor Díaz.—Enrique Gil.—Arolas.—Tassara.—Poetisas románticas.—La poesía romántica en la América española.

El Renacimiento de las literaturas regionales en España.—Literatura catalana.—Los juegos Florales.—Verdaguer.—Maragall.—Guimerá.—La prosa.—Literatura gallega.—Rosalía de Castro.—Curros Enríquez.

La poesía española en la segunda mitad del siglo XIX.—Campoamor.—Núñez de Arce.—Querol.—Amós de Escalante.

Becquer.—Las rimas.—Becquer prosista.—Influencia de Becquer, Campoamor y Núñez de Arce en América.

El teatro realista y social.—Ayala.—Tamayo.—Gaspar.—Echegaray.—Zarzuela y sainete.

La novela.—La novela histórica.—Novela realista.—Fernán Caballero.—Alarcón.

Galdós.—“Episodios Nacionales”.—Novelas.—Teatro.—Ideas, estilo. Pereda.—Sus obras principales.—Lengua y estilo de Pereda.

Valera.—Sus novelas y cuentos.—Valera, humanista y crítico.

La Pardo Bazán.—La polémica naturalista.—Novelas, cuentos y obras de la Pardo Bazán.—Palacio Valdés.—Blasco Ibáñez.—Otros novelistas.

La filosofía y la oratoria en el si-

glo XIX.—Balmes.—Donoso Cortés.—Castelar.—Costa.—Ganivet.—La crítica y la Historia literaria.—Clarín.—Milá y Fontanals.

Menéndez y Pelayo.—El pensamiento español de M. Pelayo.—M. Pelayo poeta y artista.—Su estilo.—La escuela de Menéndez Pelayo.

Renovación de la poesía española a fines del siglo XIX.—Salvador Rueda.—Poetas americanos precursores de Rubén Darío.—Rubén Darío.—Su cosmopolitismo y su poesía.—Lengua, métrica y poético de Darío.—Su prosa.

La poesía española en el siglo XX.—Gabriel y Galán.—El “Modernismo”.—Villaespesa.—Manuel Machado.—Antonio Machado.—Juan Ramón Jiménez.—Nuevas orientaciones de la poesía española.—Poesías actuales.

La generación del 98.—Unamuno autor dramático, novelista y ensayista.—Pensamiento, lengua y estilo de Unamuno.—Maeztu.

Valle Inclán.—Poesía, teatro y novela de Valle Inclán.—Su estética y su estilo.—Azorín.—Pío Baroja.—Benavente.

Otros escritores contemporáneos.—El teatro: los Quintero.—Marquina.—Arniches.—Muñoz Seca.—Nuevas tendencias.—La novela: R. Lobo.—Concha Espina. Gabriel Miró.—Sus novelas.—El Ensayo.—Otras manifestaciones interesantes en la literatura actual.

Trabajos de redacción y comentario

Los ensayos de los cursos anteriores pueden ser en este fruto muy estimado, revelador de la cultura y madurez del discípulo, por lo cual se han de intensificar. Un mínimo de tres trabajos en el curso ha de ser exigible y ellos serán la base principal para formar juicio de los alumnos.

Lectura y comentarios en clase

Además de las lecturas particulares que deben fomentarse, se elegirán para el trabajo de clase tres obras por curso, una de cada una de las siguientes listas.

Primera lista

Autores de la época áurea. Santa Teresa: Libro de la vida y Fundaciones.—San Juan de la Cruz: Cántico espiritual, poesía completa y una selección de las Declaraciones.—Góngora: una selección de las Soledades.—Quevedo: uno de los Sueños. Gracián: el Criticón.—Calderón: un auto Sacramental.

Segunda lista

Autores de los siglos XVII y XIX. Feijóo: una selección del Teatro crítico.—Isla: selección de Fray Gerundio.—Cadalso: selección de Cartas Marruecas.—Algunas poesías del siglo XVIII.—Moratín: una comedia.—Duque de Rivas: D. Alvaro.—Espronceda: poesías.—Zorrilla: una leyenda y un drama.—Larra: un artículo.—Algunas poesías del período romántico.—Becquer: rimas y alguna leyenda.—Campoamor y Núñez de Arce: poesías escogidas.—Alguna novela de Valera, Galdós o Pereda.—Menéndez y Pelayo: prosa escogida.

(Continuará)

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA